

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UPTC FRENTE A SUS RECLAMACIÓN

En San Andrés Islas, siendo las 2:00 p.m. del día 12 de julio de 2022, en el recinto de la Asamblea Departamental, se reúne la mesa directiva integrada por **ORLY ROZO LOZANO**, Presidente, **MARCELA SJOGREEN VELASCO**, primer vicepresidente, **MARGITH BANDERA ESPITTA**, Segundo vicepresidente, y **LOURDES BOWIE HAWKINS**, Secretaria General (E), con el propósito de estudiar la solicitud de revisión de la propuesta presentada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Tunja, hecha por el Doctor **JOSÉ LUIS CRUZ VÁSQUEZ**, Director CENES de la UPTC.

Nuevamente revisada la propuesta presentada el día 9 de julio a las 3.16 p.m. por la UPTC, que reposa en el correo electrónico de esta Corporación, contenida en 150 folios, La Mesa Directiva procede a evaluar y estudiar de nuevo la propuesta de conformidad con los criterios de evaluación contemplados en la Resolución 040 de 6 de julio de 2022, modificada parcialmente por la resolución 041 de 7 de julio de 2022, así:

1. Cumple con la Resolución de alta calidad y los requisitos jurídicos que la habilitan a la convocatoria.
2. Valor de la propuesta, se le otorgan 3 puntos tal como lo indica el artículo 2 numeral 1 "criterios de evaluación de las propuestas" de la Resolución 040 de 2022;

VALOR DE LA PROPUESTA:

Valor	Puntaje
\$ 40.000.000	3 PUNTOS

3. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN:

- Experiencia relacionada de las IES en procesos de selección de contralores territoriales: **en la propuesta se encuentra 4 contratos de procesos de contralor en Boyacá, Bucaramanga, Armenia y Tolima y una certificación de procesos de contralor de Girón, de conformidad con el artículo 2 numeral 1 "criterios de evaluación de las propuestas" de la Resolución 040 de 2022, se asignan 4 puntos por cada proceso certificado, por ello en este ítem se le asigna una puntuación de 20.**
- Experiencia general en procesos de selección de entidades públicas: en la propuesta se encuentra 5 procesos de personeros de Girón, Piedecuesta, Duitama, Paipa y Tuta. 1 contrato de secretario general de Piedecuesta y una

certificación de 40 procesos de Gerencia de ESE, **de conformidad con el artículo 2 numeral 1 “criterios de evaluación de las propuestas”** de la Resolución 040 de 2022, “La experiencia general de las IES en desarrollo de Concurso de Méritos para la elección de Personeros Municipales y/o Secretarios Generales de Corporaciones se calificará sobre un total máximo de 14 puntos, los cuales se obtendrán por la suma de un punto (1) por cada diferente convenio y/o contrato y/o certificación aportada”, por ello en este ítem se le asigna una puntuación de 14 puntos, que es el máximo puntaje.

4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL GRUPO DE TRABAJO OFERTADO:

de conformidad con el artículo 2 numeral 1 “criterios de evaluación de las propuestas” de la Resolución 040 de 2022

“La institución de educación superior deberá aportar un mínimo de tres profesionales para la ejecución de la oferta, para ello deberá remitir la hoja de vida de cada integrante del mismo junto con sus respectivos soportes, hoja de vida completa con soportes, antecedentes actualizados y certificaciones para acreditar la experiencia específica.

Los grupos de trabajo serán calificados de la siguiente forma:

Integrantes	Nivel académico	Experiencia relacionada en convocatorias públicas para la selección y elección de contralores territoriales	Puntaje
Tres (3)	Profesional	Hasta 3 procesos	2 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional con posgrado	Hasta 4 procesos	4 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional	De 4 a 6 procesos	4 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional con posgrado	De 4 a 6 procesos	6 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional	De 6 a 10 procesos	6 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional con posgrado	De 6 a 10 procesos	8 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional	De 11 a 15 procesos	8 puntos por cada integrante



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

Tres (3)	Profesional con posgrado	De 11 a 15 procesos	10 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional	De 16 o más procesos	10 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional con posgrado	De 16 o más procesos	12 puntos por cada integrante

Nota 1: el puntaje máximo será de 36 puntos

Integrantes	Nivel académico	Experiencia relacionada en personeros municipales secretarios generales de Corporaciones y/o	Puntaje
Tres (3)	Profesional	Hasta 5 procesos	1 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional con posgrado	Hasta 5 procesos	2 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional	6 o más procesos	2 puntos por cada integrante
Tres (3)	Profesional con posgrado	6 o más procesos	3 puntos por cada integrante

Nota 2: El Puntaje mayor será de 9

Nota 3: La experiencia relacionada se realizará por cada integrante presentado para los máximos establecidos en las notas 2 y 3

Revisado el correo electrónico y los documentos enviados por la UPTC, no se encuentra ninguna certificación o evidencia en las hojas de vida del grupo de trabajo que relacione su experiencia con la participación en los procesos de selección y/o convocatorias públicas. Por ello no se otorga puntuación en este ítem.

En el ítem de **"FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL GRUPO DE TRABAJO OFERTADO:** La institución de educación superior deberá aportar un mínimo de tres profesionales para la ejecución de la oferta, para ello deberá remitir la hoja de vida de cada integrante del mismo junto con sus respectivos soportes, hoja de vida completa con soportes, antecedentes actualizados y certificaciones para acreditar la experiencia específica." Se evidencia en la propuesta que se aporta un equipo de trabajo



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

de 7 profesionales, sin embargo, cuando se realiza la verificación de hojas de vida, si bien es cierto hay 10 hojas de vida adjuntas, solo se encuentra documentos de la hoja de vida en función pública, no se evidencia la hoja de vida completa con soportes, antecedentes actualizados y certificaciones para acreditar experiencia específica. O algún otro documento donde vincule a estos profesionales con la participación de la ejecución de proceso de convocatoria o de selección de personal que haya desarrollado la Universidad.


Adjunto con su solicitud de revisión del acta de evaluación nos envía una hoja de vida de LULU NIETO que no se encuentra enviada en la propuesta.

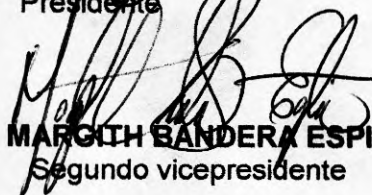
Tampoco se encontró la certificación del decano de la facultad de administración de empresas de la Universidad Santo Tomas seccional Tunja firmada por el señor CARLOS GOMEZ ESTRADA, dada al profesional SIERVO TULIO DELGADO RUIZ, se le hubiera otorgado la suma de 3 puntos, pero como esta no fue presentada dentro del plazo estipulado, no se asignan puntos.

En virtud en lo anteriormente expuesto La Mesa Directiva de la Asamblea, confirma la calificación otorgada a la UPTC en el acta de evaluación de 11 de julio de 2022, y notificada a ustedes en su oportunidad.

Siendo las 2:30 p.m. se da por terminada la diligencia de evaluación y se suscribe por quienes intervinieron.

Atentamente


ORLY ROZO LOZANO
Presidente


MARGITH BANDERA ESPITTA
Segundo vicepresidente


MARCELA SJO GREEN VELASCO
Vicepresidente


LOURDES BOWIE HAWKINS
Secretaria General (e)